

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de octubre de 1981.-

Visto el expediente N°296/81, caratulado "Corte Suprema s/cumplimiento Resolución N°239/81", en el que se dispuso la racionalización de formularios utilizados por el Poder Judicial de la Nación, y

Considerando:

Que la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza informa acerca de los formularios que utilizan los tribunales y dependencias bajo su jurisdicción, y aquellos cuya impresión resulta necesaria por las modalidades del trámite,

SE RESUELVE:

1°) Mantener los formularios U.G. Nros.: 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 12; 15; 16; 17; 18; 21; 22; 31; 32; 36; 38; 39; 40; 48; 51; 58; 59; 60; 61; 62; 83; 85; 106 y 138 y los formularios Nros.: 1; 2; 5; 6/a; 6/b; 8; 38; 44; 48; 51; 52; 56; 57; 58; 59; 60; 61; 62; 63; 68; 72; 76; 81; 83; 86; 87; 95; 96; 99; 101; 102; 104; 108; 109; 110; 116; 130; 138; 174; 175; 192; 202; 206; 230; 232; 236; 242; 246; 253; 270; 271; 273; 274; 312; 314; 315; 326; 328; 331; 7207; 7208; 7209; 8065 y 8066.-

2°) Mantener además los formularios Nros. 35-A4; 105; 106 y 107 hasta tanto la Cámara se expida sobre la adecuación de los mismos a la ley 22.117 -como lo sugiere el Sr. Juez Federal de San Juan-, indicando en su caso el texto correspondiente.-

3°) Modificar el formulario U.G. 49 suprimiendo la cita del lugar y "en lo Criminal y Correccional".

4°) Autorizar la impresión de formularios según los modelos acompañados, identificados con las letras "A" a la "F", y otro con el texto indicado en el informe / del Sr. Prosecretario de la Cámara para uso en los trámites de matriculación de abogados -ley 22.192-.-

////////////////////////////////////

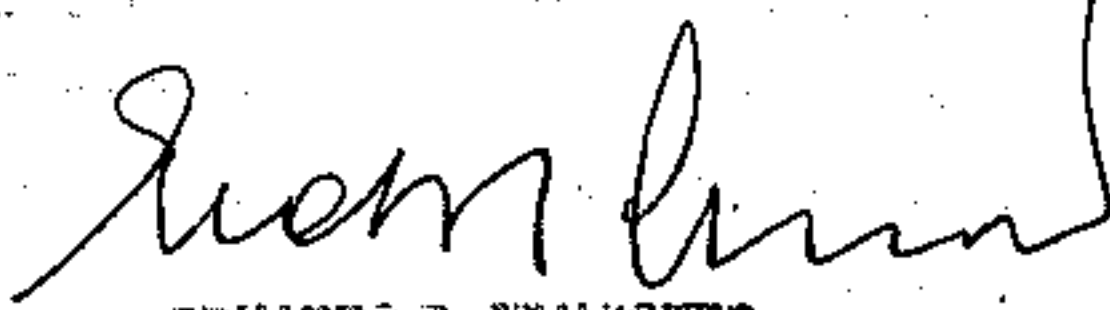
////////////////////////////////////

5°) Lo dispuesto precedentemente se aplicará a los formularios de la jurisdicción, sin afectar lo que se resuelva para otros tribunales y dependencias.-

6°) Pasen las actuaciones al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, a / sus efectos, agregándose copias al expediente. Comuníquese y regístrese.-

m.d.

A



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION